PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Evolución de la Legislación Chilena en materia investigativa

Esteban González Fuentes
Oficial Investigador PDI-Chile
Ingeniero en Control de Gestión
Master en RRHH.

Evolución de la Ley de Drogas en Chile

Ley N° 17.934 de fecha 16-05-1973. Norma legal de 21 artículos sin indicar técnicas o figuras especiales de investigación.

Ley N° 18.403 de fecha 04-03-1985. Norma legal de 25 artículos, sin la existencia de figuras o técnicas especiales de investigación.

Ley 19.366 de fecha 30-01-1995, constaba de 59 artículos. (Art. 29) Juez autorizaba a las policías a participar en la circulación de las sustancias; y también podía requerir y otorgar información de procesos judiciales (Art. 30) conforme a tratados internacionales.

Ley que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Técnicas de Investigación, Ley de Drogas en Chile

Ley N° 20.000 de fecha 02-02-2005. Ley que actualmente rige en Chile.

Título II: Técnicas de Investigación: Autorización Ministerio Público

a) Entregas Vigiladas *necesidad fundada*

b) Entregas Controladas

c) Agente Encubierto, Agente Revelador e Informante.

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Legislación Anti-Lavado Chilena

Ene. 1995	Dic. 2003	Mayo 2004	Ago. 2006
Ley 19.366. Crea el tipo penal de Lavado de Activos	Ley 19.913. Crea la Unidad de Análisis Financiero	Comienza la obligación de informar a la UAF	Ley 20.119 modifica Ley 19.913. Incorpora Usuarios de Zona Franca y S.A. Deportivas

Legislación Antilavado Chilena

Nov. 2009

Ley 20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en delitos de Lavado de Activos, Cohecho y Financiamiento Del Terrorismo

Feb. 2015

Ley 20.818

Perfecciona mecanismos de prevención, detección, investigación y Juzgamiento del Lavado de Dinero.

Amplía delitos bases: estafa, Propiedad Intelectual, contrabando, asociación ilícita y delito tributario

Se incorpora el sector público. Ley Org. Constit. De Bases Generales de Adm. Del Estado.

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

DELITOS PRECEDENTES PARA EL LAVADO DE ACTIVOS

- Ley 20.000 Tráfico de Drogas
- Ley 17.718 Tráfico de Armas
- Ley 18.314 Conductas Terroristas
- Ley de Mercado de Valores
- Ley de General de Bancos
- Sustracción de menores
- Delitos de prevaricación
- Malversación de caudales públicos
- Fraudes y exacciones ilegales
- Cohecho
- Secuestro
- Ley 20.507 Trata de Personas

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

DELITOS PRECEDENTES PARA EL LAVADO DE ACTIVOS

Ley 20.818

- Contrabando
- Delitos contra La Propiedad Intelectual
- Asociación Ilícita
- Comercial. Material Pornogra. Infant.
- Estafas
- Delito Tributario

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Técnicas Especiales de Investigación (TEI)

PRINCIPIOS BÁSICOS

a) Legalidad
b) Reserva
c) Especialidad
d) Pertinencia
e) Excepcionalidad
f) Recursos Económicos (experiencia alemana)

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

FIJAR EL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

¿SOBRE QUIEN?

Personas Naturales

- Aspecto Familiar
- Aspecto Relacional

Pueden ser distintos a los "blancos" de la investigación base. Uso de Testaferros

Personas Jurídicas

¿SOBRE QUE?

Bienes identificados

REGISTRO O FIJACION DE LOS BIENES ASOCIADOS A LOS BLANCOS DE INVESTIGACIÓN

PERIODO DE TIEMPO DE LA INVESTIGACIÓN

COMO DETERMINAR EL PERIODO

2. Fijar el Período de Investigación:

Considerar el Delito Base o Antecedentes Penales.

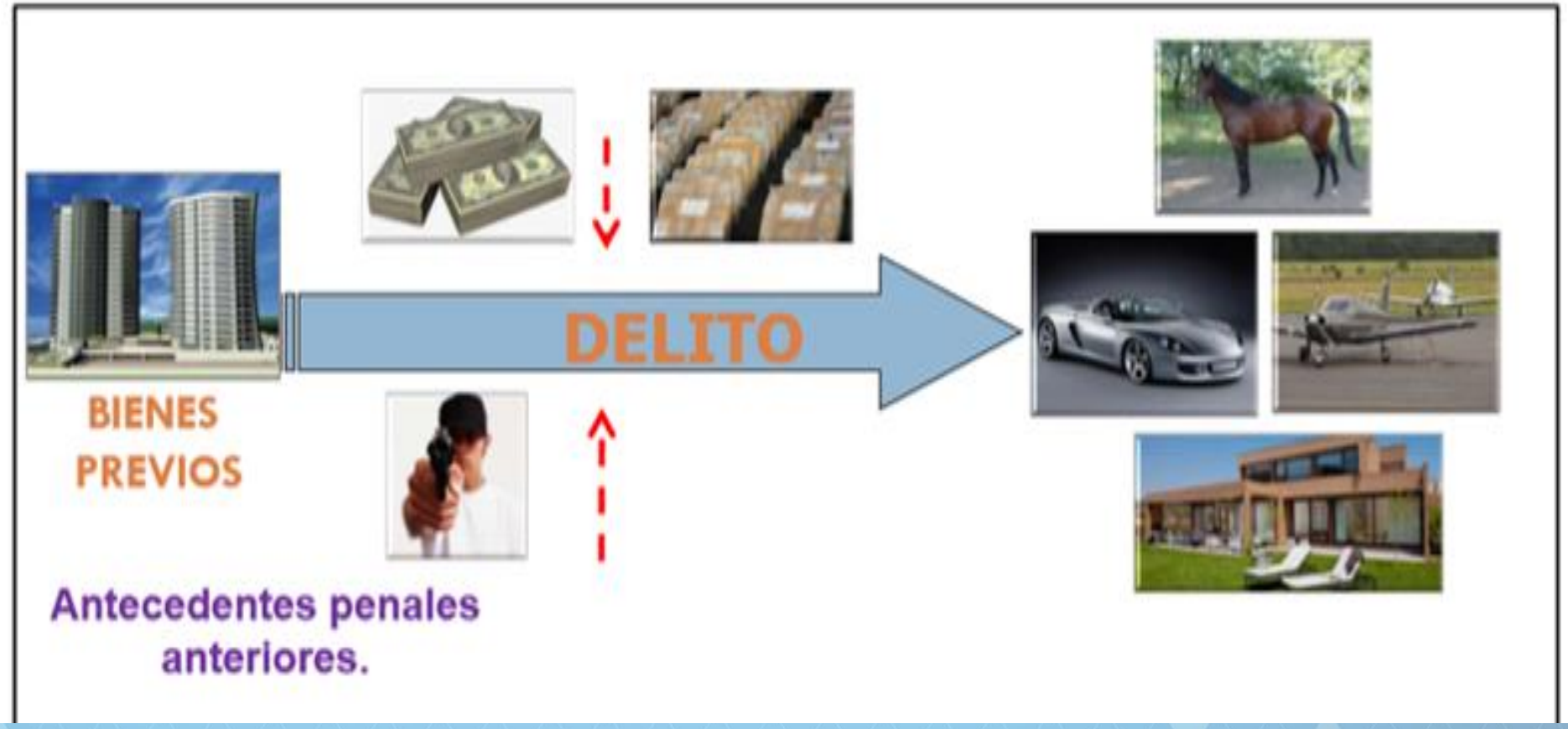

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

USO DE INFORMACIÓN EN INVESTIGACIONES PATRIMONIALES Y DE LAVADO DE ACTIVOS

a) Búsqueda de información en fuentes de información abiertas y/o cerradas.

b) Información provenientes de las UAF (Grupo Egmont 150 UIF). Intercambio de información con sus similares.

c) Reserva de la investigación

d) Tiempos de respuesta de los organismos requeridos.

e) Escuchas telefónicas (vigencia de la autorización y especialistas)

USO DE INFORMACIÓN EN INVESTIGACIONES PATRIMONIALES Y LAVADO DE ACTIVOS

f) Autorización para el uso de agentes encubiertos, revelador e informante.

g) Requerimientos internacionales.

h) Legalidad de la información obtenida a través de plataformas internacionales de cooperación.

MARCO LEGAL GENERAL

Artículo 20 Bis, Código Procesal Penal: Tramitación de Solicitudes Internacionales entre Fiscalías. (De ser necesario se solicitará intervención del Juez de Garantía)

Ley N° 20.000, Art. 23, Entregas Vigiladas y Controladas de Droga o la sustitución total o parcial de ésta y los efectos de éstas

Artículo 7° y 11° Convención de Viena, Reglas sobre asistencia legal mutua y sobre las entregas controladas.

- Conforme a la legislación interna de cada Estado.
- La procedencia de la diligencia será evaluada caso a caso.
- Remeses ilícitas objeto de entrega vigilada podrán ser interceptadas, autorizadas a seguir intactas ser sustituidas total o parcialmente.

Convención de Las Naciones Unidas DOT, Art. 20, Convención de Palermo.

TIPO DE ENTREGA

Entrega Vigilada: Circulación autorizada por el Ministerio Público, en el territorio nacional (entrada y salida del país) de remesas de droga, precursores, sustancias químicas o instrumentos que pudiesen servir para la comisión de delitos contemplados en la Ley de Drogas y sus efectos, sin interferencia de la misma, pero bajo la vigilancia de la autoridad.

Entrega Controlada: Circulación autorizada, bajo el control de la autoridad, o de las sustancias por las que se hayan sustituido, total o parcial, (interceptación) con el objeto de identificar o descubrir a los involucrados.

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

CALIDAD DE AGENTES EN LA INVESTIGACIÓN

Agente Encubierto: Funcionario Policial que oculta su identidad oficial y se involucra en la organización criminal, a objeto de obtener información, etc. (ident. Ficticia).

Agente Revelador: Funcionario policial que simula ser comprador o adquirente, para sí o para terceros, de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, con el propósito de lograr la manifestación o incautación.

Informante: Quien suministra antecedentes a los organismos policiales acerca de la preparación o comisión de un delito o quienes hayan participado de él.

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

CLASES DE ENTREGAS VIGILADAS

DIRECTAS: Cuando existen 2 países o estados involucrados, el de origen y el de destino.

INDIRECTAS: Intervienen a lo menos 3 Estados y uno de ellos es ocupado sólo de tránsito de dichas sustancias.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIAS DE DROGA

UCIEX: Unidad de cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público. Año 2005. Artículo 47 de la Ley 20.000 del Ministerio Público, el cual indica que podrá requerir y otorgar cooperación y asistencia directa en materia internacional a sus homólogos.

26-07-2006. Ministerio Público de Perú y Chile suscribieron un *"Protocolo de Cooperación Interinstitucional sobre Remesas o Entregas controladas o Vigiladas"*, posteriormente reemplazado en el año 2007

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

ESTRATEGIA NACIONAL ANTILAVADO

a) Actualmente son 39 sectores económicos los que deben reportar a las UAF.

b) Mesa de trabajo o estrategia nacional compuesta por 17 entidades: Banco Central, PDI, Carabineros, CGR, Ministerio de Hacienda, Ministerio RREE, Ministerio Público, UAF, SII, Servicio Nacional de Aduanas, Superintendencia de Banco, Superintendencia de Casinos, Superintendencia de Pensiones, etc.

c) Reuniones permanentes para mejorar mecanismos de cooperación.

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Ejemplos de Investigación Transnacional

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

CASO ZARES DE LA FRONTERA

18 de agosto de 2018. 19:39 El bus que se accidentó en Papallacta ocultaba droga. El accidente ocurrió en el kilómetro 10 de la vía Pifo - Papallacta el pasado 14 de agosto del 2018. Foto: Eduardo Terán / EL COMERCIO

CASO ZARES DE LA FRONTERA

18 de agosto de 2018. 19:39 El bus que se accidentó en Papallacta ocultaba droga. El accidente ocurrió en el kilómetro 10 de la vía Pifo - Papallacta el pasado 14 de agosto del 2018. Foto: Eduardo Terán / EL COMERCIO

CASO ZARES DE LA FRONTERA

Accidente carretero en Quito, 24 fallecidos y 590 kilos de Creepy

Cooperación Internacional Ecuador-Chile

Detención de 7 colombianos y 1 Peruano, en vehículo

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

CASO MAZZA

Login

compliancetracker

Inicio | Noticias | Servicios | Clientes | Quiénes somos | Contáctenos

Usted está en: Inicio > Noticias > Cómo se desbarató la red de casas de cambio que lavaban dinero con el clan Mazza

Cómo se desbarató la red de casas de cambio que lavaban dinero con el clan Mazza

Publicada el 02 de junio de 2008

Foto tomada en Chile y que ahora revela "El Mercurio" fue clave para comprobar los nexos.

Un duro golpe al lavado de dinero por narcotráfico dio la policía colombiana y peruana en conjunto con la Brigada de Lavados de Activos (Brilac) de Chile, luego que tras intensos operativos simultáneos, hace más de una semana, lograron desbaratar la red internacional de casas de cambios que operaba en estos países y que estaban ligadas al "clan Mazza", acusados de blanquear US$ 280 millones en nuestro país.

Unas fotos tomadas por efectivos de la Brilac en Chile fueron claves, para comprobar los nexos entre Mauricio Mazza -dueño de las casas de cambios chilenas Costa Brava y Andino Ocho- con colombianos y peruanos, acusados de lavar dinero.

En Colombia se detuvo a una treintena de personas, tres de ellas ligadas al caso por lavado de dinero que se sigue en Chile. Entre los detenidos están los hermanos colombianos Franklin y Erick Ladino Leyton, y Jaime Bronstein, que conforman la sociedad de representaciones ALFA S.A. y están querellados ante el 32º Juzgado del Crimen de Santiago por el Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Al

Al centro Mauricio Mazza (camisa blanca), Sandro José Velit, peruano prófugo, y el colombiano Flanklin Ladino Leyton (de corbata), detenido. Los tres están querellados en Chile, y Mazza sigue preso en EE.UU.
Foto:BRIGADA DE LAVADOS DE ACTIVOS (BRILAC) DE CHILE

CASO MAZZA, OPERACIÓN "SUSPIRO EUROPEO"

Alejandro Jara Rojas con 652.000 euros, 6 viajes

Turismo Costa Brava y Andino Ochoa, Clan MAZZA

Correos humanos 500,000 a 1,000,000 euros

Los Ángeles, EEUU

Representaciones Alfa S.A., Franklin y Erick Ladino Leyton

Casa de cambio Asmaban, Money Express en Perú, Percy Velit Núñez

Casas de cambio en Colombia

Líder paramilitar Salvatore Mancuso

Representaciones Alfa, Fimesa y Mercafin, Jorge Jimenez URREGO

CASO: NIETOS DEL CABRO CARRERA, TÉCNICAS COMUNES DE INVESTIGACIÓN.

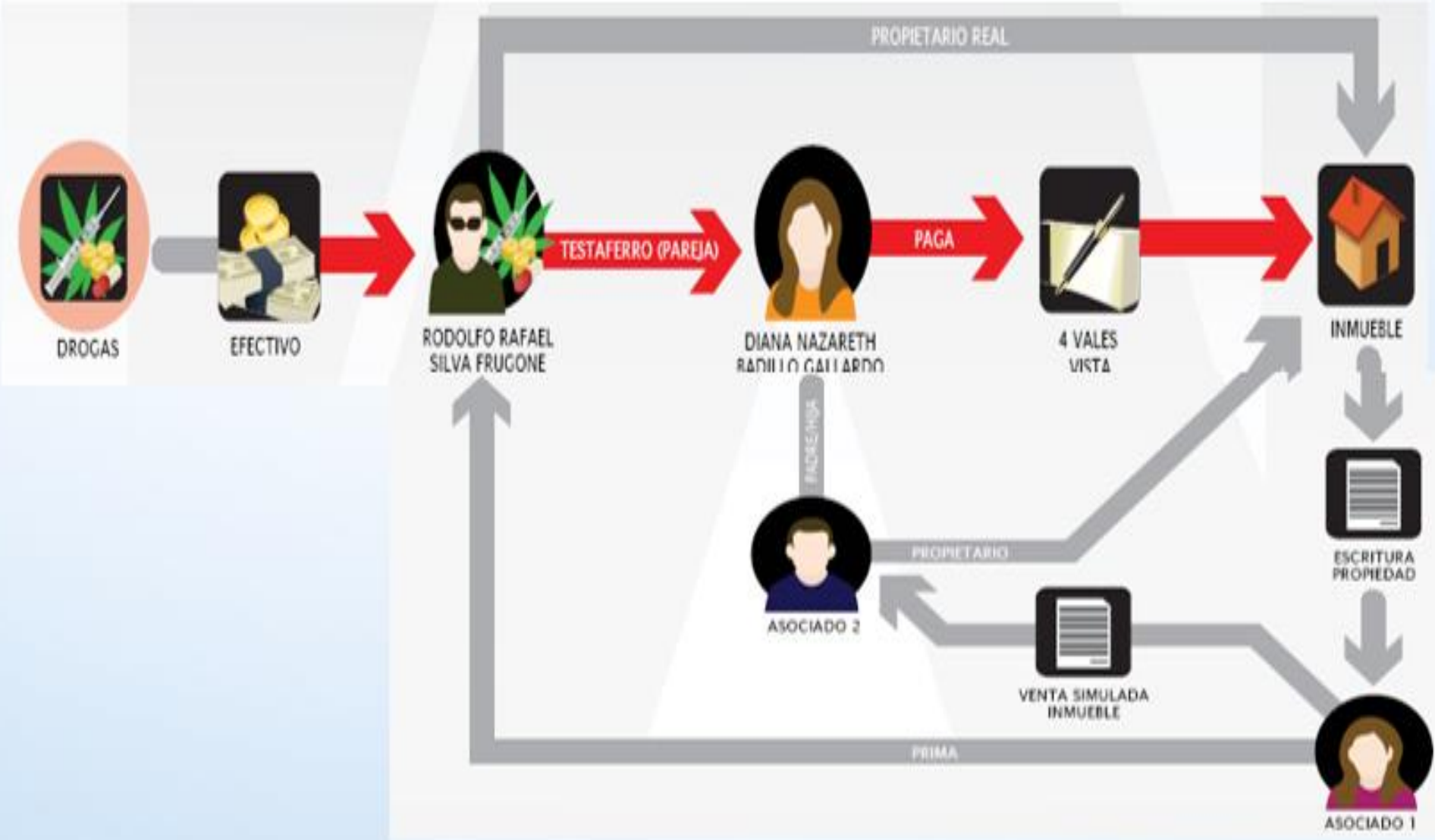

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

CASO: NIETOS DEL CABRO CARRERA. USO DE TÉCNICAS COMUNES DE INVESTIGACIÓN.

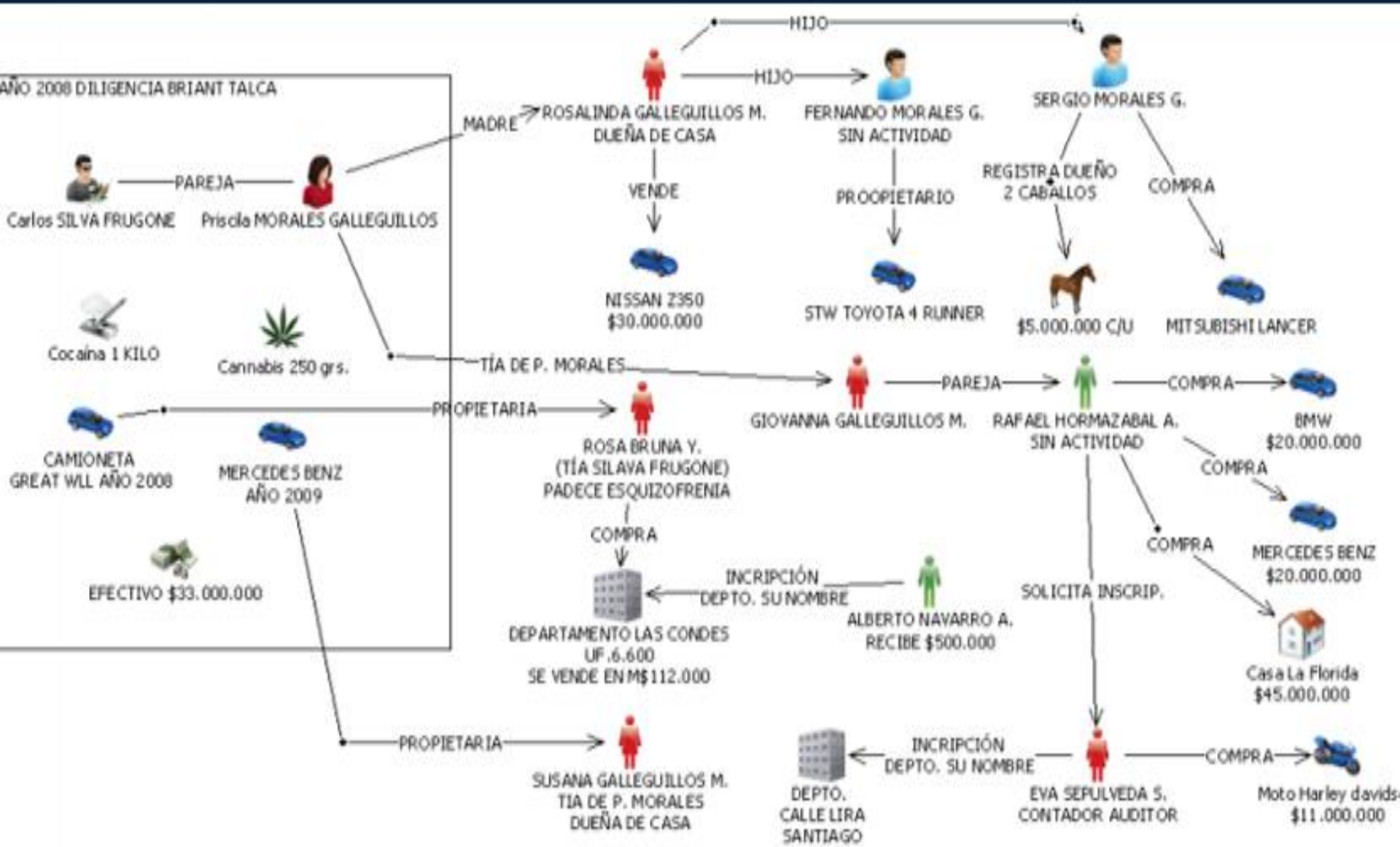

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Muchas gracias por su atención

Esteban González Fuentes
Subcomisario PDI-Chile
Brigada Investigadora de Lavado de Activos
egonzalezf@investigaciones.cl
Fono: 56-227080273